



CENTRO MULTIDISCIPLINARIO MERIADOCK

Formación y Asesoría A.C.
CLUNI CMM25080811X9X

La fuerza interior nos impulsa, un pequeño apoyo de los demás nos bendice

DIÁLOGOS ELEATAS

Núm. 1

Septiembre de 2026

Predicar siendo: la gramática como determinación del ser

Predicating While Being: Grammar as a Determination of Being

Miguel Hilario Olvera Aguilar

Centro Multidisciplinario Meriadock Formación y Asesoría, A.C.

Resumen

Este artículo examina en qué condiciones una operación gramatical puede autorizar una predicación ontológica y qué ocurre cuando esa pretensión se dirige al no-ser. Mediante análisis conceptual, reconstrucción argumentativa y auditoría inferencial de la cópula, la sustantivación, la negación y la modalidad, se distinguen buena formación lingüística y jurisdicción ontológica. Parménides proporciona la frontera ontológica; Hume, el control del tránsito inferencial; Kant, la distinción entre condiciones de acceso y condiciones de existencia. El experimento conceptual «Si no fuéramos, no haríamos nada» concentra el problema. Como contribución propia, se formula el principio de no-colonización ontológica: ningún predicado cuya jurisdicción haya sido acreditada sólo dentro del ser se extiende al no-ser por la sola posibilidad gramatical de formularlo. El principio no demuestra la imposibilidad de todo puente entre ambos dominios; limita la autorización del tránsito mientras ese puente no haya sido acreditado.

Palabras clave: predicación · ontología · gramática · no-ser · jurisdicción ontológica · Parménides · inferencia

Abstract

This article examines the conditions under which a grammatical operation may warrant an ontological predication and what happens when that claim is directed toward non-being. Through conceptual analysis, argumentative reconstruction, and inferential auditing of the copula, substantivization, negation, and modality, it distinguishes linguistic well-formedness from ontological jurisdiction. Parmenides supplies the ontological boundary; Hume, a control on inferential transition; and Kant, the distinction between conditions of access and conditions of existence. The thought experiment 'If we were not, we would do nothing' concentrates the problem. As its specific contribution, the article formulates the principle of ontological non-colonization: no predicate whose jurisdiction has been warranted only within being is thereby authorized to extend that jurisdiction to non-being merely because such a transition can be grammatically formulated. The principle does not prove that every bridge between the two domains is impossible; it restricts the warranted scope of the transition while no such bridge has been established.

Keywords: predication · ontology · grammar · non-being · ontological jurisdiction · Parmenides · inference

I. Introducción: predicar siendo

Hay una pregunta que la filosofía del lenguaje y la ontología han tratado por separado durante demasiado tiempo, como si la segunda pudiera resolver sus problemas sin atender a la primera y la primera pudiera funcionar sin necesitar a la segunda. La pregunta es esta: ¿quién predica cuando predica?

La respuesta habitual suena obvia: predica el hablante. El hablante produce una oración con la forma «S es P», y esa oración dice algo de S. El análisis lógico puede examinar las condiciones de verdad de la oración; la ontología puede preguntarse por la naturaleza de los objetos involucrados. Cada disciplina tiene su parcela. El problema es que la respuesta habitual supone que el predicador puede situarse, al menos metodológicamente, en un punto anterior a la determinación que predica: que el lenguaje describe el ser desde una posición que no es ella misma una posición dentro del ser. Y esa suposición es exactamente lo que merece examinarse.

La tesis de este artículo es austera: predicar es una operación del ser, no sobre el ser. La gramática que organiza las predicaciones (la estructura sujeto-predicado, la cópula, los modos verbales, la negación, la modalidad) es una

determinación histórica de seres que son. No es una plataforma exterior desde la cual el humano observa el mundo; es una forma particular mediante la cual ciertos seres, dentro del ser, organizan relaciones entre determinaciones. Eso tiene una consecuencia que el artículo quiere desarrollar: que la posibilidad gramatical de una oración no garantiza su autorización ontológica, y que la asimetría entre ambas es especialmente visible (y especialmente reveladora) cuando la gramática intenta predicar del no-ser.

Que la predicación humana presupone determinación no es una tesis nueva. Νικόμαχος construyó, desde el Caos hasta la gramática de la predicación, la ontología que sostiene esa tesis: para que haya predicación tiene que haber un predicador que es, un campo en que aquello predicado comparece de algún modo, y la operación misma de predicar tiene que ser algo que ocurre.¹ Este artículo no rehace esa construcción. La usa como suelo y pregunta qué consecuencias tiene para la gramática misma: si toda predicación opera desde dentro del ser, ¿qué le ocurre cuando intenta salir de él? ¿Qué clase de operación produce cuando toma como objeto aquello que, por definición, no comparece dentro de las condiciones que hacen posible la operación?

El caso extremo es el no-ser. Y el lugar más iluminador para comenzar a examinarlo no es un texto filosófico sino una oración cotidiana.

La pregunta de investigación puede formularse con mayor precisión así: ¿en qué condiciones puede una operación gramatical autorizar una predicación ontológica y qué ocurre con esa autorización cuando el objeto pretendido es el no-ser? De ella se sigue una pregunta secundaria: si toda extensión de jurisdicción predicativa exige un puente acreditado, ¿esa exigencia debe operar sólo cuando se introduce positivamente el no-ser en el ser o también cuando se proyectan hacia el no-ser predicados cuya jurisdicción sólo ha sido establecida dentro del ser?

El objetivo es distinguir tres niveles que el lenguaje filosófico puede superponer sin advertencia: la buena formación de una expresión, las inferencias que esa expresión permite y la jurisdicción ontológica que se pretende atribuirle. La tesis no afirma que una expresión sin referente carezca de función semántica ni que toda predicación sobre objetos no existentes sea ilegítima. Sostiene algo más restringido: la inteligibilidad gramatical no constituye por sí sola evidencia suficiente de compromiso ontológico, y toda predicación que pretenda extender su jurisdicción más allá del campo en el que sus categorías han sido acreditadas requiere un puente explícito.

Metodológicamente, el artículo combina análisis conceptual de la predicación, la cópula, la sustantivación, la negación y la modalidad; reconstrucción argumentativa de posiciones filosóficas relevantes; y auditoría inferencial de los tránsitos entre gramática y ontología. Parménides, Hume y Kant se emplean como instrumentos distintos: Parménides delimita la frontera ontológica del problema; Hume proporciona un criterio para vigilar tránsitos inferenciales no acreditados; Kant permite distinguir condiciones de acceso de condiciones de existencia. El experimento conceptual «Si no fuéramos, no haríamos nada» concentra después esas operaciones en un caso de prueba. El artículo no pretende ofrecer una nueva edición filológica de Parménides o Gorgias ni presentar como unívoca una interpretación que la tradición especializada mantiene abierta.

La contribución específica se formula en la sección VIII como principio de no-colonización ontológica: ningún predicado cuya jurisdicción haya sido establecida únicamente dentro del ser queda autorizado a extender esa jurisdicción al no-ser por la sola posibilidad gramatical de formular el tránsito. La propuesta es deliberadamente prudente. No demuestra que todo puente entre ser y no-ser sea imposible; sostiene que, mientras ese puente no haya sido acreditado, la gramática no puede sustituir su ausencia. Las secciones siguientes reconstruyen el problema desde la cópula y la sustantivación, incorporan los controles inferenciales de Hume y Kant, someten la tesis al experimento del no-ser y, finalmente, examinan sus límites.

II. La cópula después del ser

Antes de llegar al no-ser, conviene detenerse en el instrumento que lo produce: la cópula.

El verbo «ser» en español (y las diversas construcciones copulativas o predicativas que otras lenguas emplean para operaciones análogas) hace un trabajo extraordinariamente diverso que la filosofía ha tardado siglos en distinguir con precisión. En «la roca es silícea», la cópula conecta un sujeto con una propiedad observable. En «Pedro es culpable», conecta un sujeto con una determinación jurídica que resulta de un procedimiento. En «el número siete es primo», conecta un objeto matemático con una propiedad necesaria. En «Don Quijote es un hidalgo manchego», conecta un ser literario con determinaciones que pertenecen al modo de existencia narrativo. En todas esas oraciones, la cópula funciona; pero no funciona del mismo modo en todas ellas, y confundir sus modos de funcionamiento produce exactamente el tipo de error que este artículo quiere examinar.

Aristóteles ofrece una de las primeras grandes sistematizaciones conservadas de esa diversidad. Su sistema de categorías (sustancia, cantidad, cualidad, relación, lugar, tiempo, posición, estado, acción, pasión) es un esfuerzo por ordenar los modos en que algo puede predicarse de algo: qué tipo de predicado puede aplicarse a qué tipo de sujeto, y qué consecuencias tiene la aplicación.² El sistema aristotélico es genuinamente útil. Permite distinguir predicados que confunden modos de ser incompatibles, identificar qué tipo de cosa se está diciendo cuando se dice «S es P», y trazar los límites entre categorías que el lenguaje ordinario mezcla sin anuncio.

Pero hay una pregunta que una lectura ontológica fuerte del sistema aristotélico responde con demasiada confianza: ¿clasificar los modos en que predicamos equivale a clasificar exhaustivamente los modos en que el ser puede determinarse? Esa lectura tiende a responder afirmativamente: si las categorías son los modos del ser, y el ser se dice en diez categorías, entonces la estructura de la predicación y la estructura del ser coinciden. Las categorías no son solo gramática: son metafísica.

El problema no es que Aristóteles esté equivocado al identificar categorías reales. El problema es el paso adicional: que la exhaustividad del sistema categorial respecto de la predicación se convierta silenciosamente en exhaustividad respecto del ser. Una cosa es ordenar eficazmente lo que predicamos; otra es que lo que predicamos agote lo que hay. La categoría puede ser un instrumento preciso de clasificación sin que de ello se siga que la realidad está ontológicamente dividida exactamente según nuestras categorías. La distinción entre instrumento y mapa (entre lo que la categoría hace y lo que pretende describir) es exactamente la distinción que la gramática de la predicación necesita mantener visible.

Y la cópula, en particular, no tiene el mismo estatuto ontológico en todos sus usos. Cuando dice «la roca es silícea», conecta un ser con una propiedad que ese ser tiene. Cuando dice «Pedro es culpable», produce una determinación que no estaba antes de que el procedimiento la produjera. Cuando dice «si no fuéramos...», introduce una modalidad que supone exactamente lo que pretende suspender. El mismo instrumento gramatical hace trabajos radicalmente distintos, y esa diversidad importa para lo que sigue.

III. El gramático en la frontera

Parménides trazó la frontera con una precisión que los siglos siguientes no han mejorado, aunque sí oscurecido. El ser es; el no-ser no es.³ La formulación es tan económica que resulta fácil pasarla por alto, como si fuera un truísmo sin consecuencias. Pero sus consecuencias son exactamente las que este artículo quiere desarrollar.

La frontera no es una descripción del ser como cosa estática. Es la condición de inteligibilidad de cualquier predicación:

para que algo pueda decirse de algo, ese algo tiene que ser mientras la predicación lo toma como objeto. Si el ser pudiera devenir no-ser en el transcurso de la operación, la predicación perdería su objeto antes de terminar. La frontera no prohíbe el cambio; describe la condición bajo la cual el cambio puede ser objeto de predicación sin que la predicación se disuelva.

Pero Parménides no solo establece lo que el ser es. Establece, desde esa misma operación, hasta dónde puede mantenerse una predicación cuando pretende tomar el no-ser como objeto positivo. «El no-ser no es» no describe un dominio al otro lado de la frontera: exhibe el punto en que nuestra operación predicativa deja de conservar un objeto al que pueda atribuir legítimamente sus predicados. Cuando la predicación intenta constituir el no-ser como objeto positivo, introduce en él las determinaciones necesarias para poder predicarlo y, con ello, deja de hablar de aquello que pretendía señalar como no-ser. El argumento no necesita saber nada del no-ser para llegar a esa conclusión: le basta con reconstruir la operación del predicador.⁴

La tentación que Parménides identifica (y que la historia de la filosofía ha reproducido con asombrosa persistencia) es la de convertir el no-ser en un dominio paralelo al ser. Como si existiera un campo al otro lado de la frontera, poblado de objetos que no existen pero que de algún modo subsisten, esperan, tienen propiedades o carecen de ellas. Meinong admite objetos cuyo estatuto no depende de existencia efectiva; Russell responde mostrando que determinadas descripciones aparentes pueden analizarse sin postular un objeto subsistente correspondiente.⁵ El intercambio es instructivo, no porque Russell gane definitivamente sino porque señala el mecanismo: la gramática puede mantener funcionalmente un objeto discursivo incluso cuando no se ha acreditado un referente existente al que ese objeto corresponda. Y esa capacidad de la gramática (genuinamente útil en muchos contextos) se vuelve filosóficamente problemática cuando se la toma como evidencia de que el objeto existe.

Lo que Parménides aporta no es una descripción del no-ser. Aporta la demostración de que la operación predicativa pierde consistencia respecto de su propio objeto cuando pretende tomar el no-ser como término positivo. No una descripción de lo que hay al otro lado de la frontera, sino la reconstrucción de lo que le ocurre al argumento cuando intenta cruzarla.

La pregunta que sigue es: ¿qué ocurre cuando la gramática lo intenta de todos modos?

IV. El contrabando de la Nada

La lengua puede realizar una operación cuya sola ejecución no autoriza una conclusión ontológica: sustantivar.

«Nada» puede ocupar posiciones argumentales propias de un sintagma nominal y, mediante operaciones como la determinación («la nada»), convertirse abiertamente en una nominalización susceptible de nuevas predicaciones. Ese segundo paso es el filosóficamente decisivo: «la nada precede al ser», «la ausencia es dolorosa», «el mal existe». En cada uno de esos casos la gramática ha tomado una operación de negación (no-ser, no-estar, no-hacer bien) y la ha convertido, primero en término argumental y luego en objeto con nombre propio, disponible para una cadena indefinida de predicaciones ulteriores. El procedimiento es perfectamente real: la sustantivación ocurrió, la oración funciona, el interlocutor la entiende.

Lo que no se sigue de que la sustantivación haya ocurrido es que exista una sustancia ontológica correlativa. De «la Nada» como término gramaticalmente bien formado no se sigue que haya un objeto llamado la Nada con propiedades propias. De «la ausencia» como sustantivo no se sigue que la ausencia sea una entidad positiva que habita los espacios que el ser dejó vacíos. La regla es precisa: sustantivación gramatical no equivale a sustancialización ontológica. Pero hay que añadir inmediatamente la cláusula simétrica: que una sustantivación no pruebe una sustancia tampoco demuestra

que esa sustancia sea imposible. El argumento va en una dirección, no en dos.

Aquí entra Gorgias, que merece ser tomado completamente en serio.

La tradición le atribuye en *Sobre el no-ser* una secuencia de tres tesis: que nada existe, que si algo existiera no podría conocerse, y que si pudiera conocerse no podría comunicarse.⁶ El argumento es brillante y deliberadamente paradójico, y su paradoja más profunda no es la que Gorgias anuncia. Es la que su propio argumento comete.

Para sostener que nada existe, el argumento atribuido a Gorgias construye un aparato argumentativo de considerable sofisticación. Ese aparato tiene sujeto (el que argumenta), tiene objetos sobre los cuales versa (el ser, el no-ser, la posibilidad del conocimiento), tiene modalidades («si existiera», «si pudiera»), tiene negaciones («nada», «no puede»), tiene temporalidad; «antes», «después», «en todo caso». En suma: para negar exhaustivamente el ser, Gorgias necesita operar plenamente dentro de él. Necesita ser para argumentar que nada es.

Esto no es una refutación *ad hominem*. Es una observación sobre la estructura del argumento mismo: la gramática que sostiene la negación total del ser es una gramática del ser. Toda argumentación que podamos identificar como argumentación comparece ya como una operación dentro del ser. Por ello, el argumento gorgiano no puede utilizar su propia posibilidad discursiva como evidencia de haber alcanzado una posición exterior al ser. No sabemos si el no-ser «argumentaría» o no; esa pregunta cae precisamente en el territorio cuya jurisdicción estamos auditando. Sabemos algo mucho más modesto: el argumento de Gorgias que tenemos delante es.

Lo que Gorgias revela, paradójicamente, es lo mismo que este artículo quiere establecer: la gramática puede mantener un objeto discursivo (el no-ser total, la nada exhaustiva) cuya estabilidad discursiva no acredita por sí misma un correlato ontológico. Y precisamente porque la gramática puede hacerlo, conviene examinar con cuidado qué clase de autorización produce ese mantenimiento.

V. Hume custodia la flecha

Si la gramática puede producir oraciones sobre el no-ser que funcionan discursivamente pero carecen de autorización ontológica, la pregunta es: ¿cómo se detecta la diferencia? ¿Cómo saber cuándo la gramática está describiendo algo que es y cuándo está produciendo la apariencia de descripción donde no hay objeto que describir?

Hume no respondió exactamente esa pregunta, pero sus instrumentos son los más útiles para ella. Lo que Hume señaló (con una precisión que la filosofía moral tardó décadas en tomar en serio) es que de la descripción de cómo son las cosas no se sigue automáticamente ninguna prescripción sobre cómo deben ser.⁷ El tránsito del «es» al «debe» no se produce por necesidad lógica: en la terminología de este artículo, necesita un puente que los argumentos frecuentemente omiten. Enunciar ese principio y aplicarlo a la predicación del no-ser produce algo que vale la pena desarrollar: de la descripción de cómo funciona nuestra gramática no se sigue ninguna descripción de cómo es aquello que la gramática intenta tomar como objeto.

En el caso del ser, tenemos algo: impresiones, experiencias, determinaciones que comparecen bajo las condiciones de nuestra escala de observación. La gramática describe eso que tenemos, y aunque la descripción sea siempre parcial y situada (aunque ninguna predicación agote el ser de lo que predica), hay algo a lo que la predicación se refiere. En el caso del no-ser, no disponemos de experiencia, impresión ni determinación compareciente que pueda operar como base empírica de una inferencia sobre sus propiedades. No hay una serie deficiente de impresiones del no-ser que permita construir una inferencia inductiva: no disponemos de ninguna.

La prudencia humeana converge entonces con la frontera eleata. Parménides delimita ontológicamente: cuando la predicación intenta convertir el no-ser en objeto positivo, deja de conservar aquello que pretendía tomar como no-ser. Hume limita inferencialmente: no tenemos ninguna base experiencial desde la cual extrapolar propiedades al no-ser. Νικόμαχος audita el puente: ¿qué autoriza el tránsito de la descripción gramatical a la pretensión ontológica? Cada uno llega desde un ángulo distinto a la misma restricción: la gramática que funciona dentro del ser no obtiene por eso jurisdicción sobre lo que queda fuera de sus condiciones de operación.

Y hay un caso particularmente útil para mostrar esa restricción en acción: la carga de la prueba. Cuando alguien afirma que el no-ser tiene propiedades (que lo que no es de algún modo está, subsiste, permanece, espera) la pregunta que Hume autorizaría es: ¿qué experiencia sostiene esa afirmación? Y la respuesta honesta es que no hay ninguna. La ausencia de experiencia no prueba que el no-ser sea imposible; tampoco podría probarlo. Pero sí desplaza la carga de la prueba hacia quien afirma: exhibe el puente, o la afirmación queda sin autorización.

VI. Kant y la jurisdicción del predicador

Kant trazó el límite desde otro ángulo, y ese ángulo importa para el argumento de este artículo.

Las condiciones bajo las cuales algo comparece para nosotros (las formas de la intuición sensible, las categorías del entendimiento, los esquemas que conectan ambas) son condiciones de nuestra experiencia posible, no del objeto considerado en sí mismo.⁸ Lo que aparece bajo esas condiciones aparece como fenómeno: el objeto tal como se presenta bajo las condiciones que nuestra capacidad de conocimiento impone. Kant sostiene que nuestra cognición requiere conceptos e intuición, y que nuestra intuición es sensible: conocemos, por tanto, objetos solo bajo las condiciones de nuestra experiencia posible. La cosa considerada en sí puede ser pensada (Kant reserva el nouméno positivo para el objeto de una intuición no sensible o intelectual), pero no conocida por nosotros bajo esas mismas condiciones, y tal intuición intelectual no es la nuestra.

Este artículo usa ese límite sin absolutizarlo, porque Νικόμαχος ya señaló el lugar donde la arquitectura kantiana tensiona: el límite del fenómeno se funda en una distinción que Kant necesita pero que produce una tensión interna al sistema.⁹ Lo que interesa aquí es más específico: que las condiciones bajo las cuales podemos formular una predicación no garantizan que aquello predicado quede agotado por ellas. Las condiciones de comparecencia del predicador no son las condiciones de existencia de lo predicado.

Aplicado a la gramática: que nuestra estructura lingüística requiera sujeto, predicado, cópula, tiempo verbal, modalidad y negación no significa que esas estructuras puedan proyectarse legítimamente sobre aquello que precisamente hemos postulado fuera de nuestra posibilidad de comparecencia. Las condiciones bajo las cuales formulamos oraciones sobre el no-ser son condiciones del predicador, no del no-ser. Y convertir las condiciones del predicador en condiciones del objeto predicado es exactamente el error que tanto Parménides como Hume identificaron desde sus propios instrumentos.

Kant añade algo que los otros no ofrecen con la misma precisión: la distinción entre las condiciones de acceso y las condiciones de existencia como dos cosas que no deben confundirse en ninguna dirección. No solo no puede decirse que el fenómeno es la totalidad del objeto; tampoco puede decirse que lo que queda fuera del fenómeno tiene la estructura que nuestra capacidad de conocimiento proyectaría sobre él si pudiera llegar. El límite opera en ambas direcciones: no disponemos de una operación acreditada mediante la cual el no-ser comparezca como objeto de conocimiento; por tanto, tampoco tenemos jurisdicción para proyectar sobre él las condiciones mediante las cuales conocemos dentro del ser.

VII. El experimento del no-ser

Todo lo anterior puede concentrarse en una oración. Una oración perfectamente corriente, que cualquier persona produciría sin dificultad y que parecería completamente comprensible. Esta:

Si no fuéramos, no haríamos nada.

La oración parece obvia. Es, en apariencia, una tautología sobre la condición necesaria de la acción: si no existiéramos, no podríamos hacer nada. Tan obvia que es difícil ver lo que contiene. Pero examinada con los instrumentos que las secciones anteriores construyeron, la oración se convierte en un experimento filosófico de primera magnitud.

«Si» introduce modalidad contrafáctica: suspende la existencia del sujeto para razonar sobre lo que ocurriría en esa suspensión. «No fuéramos» conjuga el verbo ser en subjuntivo negado: introduce como condición del ejercicio precisamente el estado que el ejercicio pretende examinar. «Nosotros» conserva un sujeto: hay alguien de quien se predica la no-existencia, y ese alguien sigue siendo gramaticalmente el sujeto de la oración. «Haríamos» conserva capacidad de acción: el no-existente puede hacer o no hacer cosas. «No» opera como negación de esa capacidad. «Nada» aparece como objeto gramatical de la no-acción: ocupa la posición de lo que el sujeto no haría.

La oración que pretendía describir qué ocurre cuando no somos ha utilizado, para esa descripción, casi exclusivamente operaciones disponibles porque somos. El sujeto está. La conjugación verbal está. La modalidad está. La capacidad de acción está, aunque negada; y negarla todavía la presupone, porque la negación de X requiere X como objeto de negación. Incluso «no hacer nada» sigue conservando la forma conceptual de hacer: es la ausencia de hacer, que es una determinación que solo tiene sentido dentro del campo conceptual del hacer.

¿Qué debería decirse en su lugar? La respuesta metodológicamente más austera no es sustituir la oración por otra igualmente problemática. Es señalar el límite de la operación: no sabemos qué ocurre cuando no somos, porque todos los instrumentos que tenemos para decirlo son instrumentos del ser. Esa respuesta no describe el no-ser. Se niega a colonizarlo con categorías que no tienen autorización para operar allí.

El experimento no pretende que la oración sea inútil. En muchos contextos, «si no fuéramos, no haríamos nada» funciona perfectamente: sirve para argumentar sobre la necesidad de la existencia como condición de la acción, para motivar reflexiones sobre la fragilidad de lo que hacemos, para subrayar algo verdadero sobre la dependencia entre ser y actuar. El problema no es el uso práctico; es la pretensión ontológica que puede acompañarlo: la pretensión de que la oración describe lo que efectivamente ocurre en el no-ser, lo que el no-ser hace o deja de hacer, cómo es la experiencia del no-ser para quien no es.

Esa pretensión no está autorizada. No porque esté prohibida, sino porque carece de instrumentos.

VIII. Simetría eleata: principio de no-colonización ontológica

Hay una asimetría en la manera en que la tradición filosófica ha formulado el problema del no-ser. La restricción que Parménides establece se enuncia habitualmente en una sola dirección: no introduzcas el no-ser dentro del ser. No trates la ausencia como si fuera una entidad positiva; no conviertas «nada» en un objeto con propiedades; no dejes que la negación produzca una positividad oculta. Esa restricción es legítima y necesaria.

Pero hay una dirección simétrica que la tradición ha atendido menos: la auditoría parmenídea muestra que el tránsito

carece de objeto conservable también en sentido inverso. Así como la introducción positiva del no-ser dentro del ser requiere un puente que la autorice, también lo requiere el traslado de predicados cuya jurisdicción solo ha sido establecida dentro del ser hacia aquello que denominamos no-ser. No porque sepamos que esas categorías son falsas allí; precisamente porque no lo sabemos, y porque la ausencia de evidencia no equivale a evidencia de imposibilidad.

Este artículo propone llamar a esa restricción simétrica el principio de no-colonización ontológica: ningún predicado cuya jurisdicción haya sido establecida únicamente dentro del ser queda autorizado a extender esa jurisdicción al no-ser por la sola posibilidad gramatical de formular ese tránsito.

La formulación es deliberadamente análoga a los otros principios de auditoría que Νικόμαχος construyó: la exigencia de escala, la exigencia de jurisdicción, la exigencia de puente declarado.¹⁰ La novedad es que el principio se aplica aquí a la frontera ontológica misma, no solo a los tránsitos entre escalas dentro del ser. El caso del no-ser es el caso extremo donde la exigencia de puente produce un resultado que ningún otro caso produce: hasta ahora no se ha exhibido un puente cuya jurisdicción haya sido establecida tanto para el ser como para aquello que denominamos no-ser. Todo puente del que disponemos comparece ya como una operación dentro del ser. No se concluye de ello que tal puente sea ontológicamente imposible; esa conclusión excedería lo que la auditoría puede producir. Se concluye únicamente que ninguno de los instrumentos disponibles permite acreditarlo.

La simetría protege ambos dominios de una invasión categorial injustificada. Protege al ser de la ilusión de que el no-ser es un dominio paralelo con contenido propio. Protege al no-ser (en la medida en que «proteger» tiene sentido aquí) de ser descrito con categorías que solo conocemos porque somos.

La dificultad inmediata que el principio enfrenta es la que cualquier lector habrá advertido: si no podemos predicar nada del no-ser, ¿cómo podemos siquiera enunciar el principio? ¿No estamos, al formularlo, predicando del no-ser que no puede ser objeto de predicación? El problema es real, y la respuesta no puede ser su disolución sino su honesto reconocimiento. El enunciado del principio es un enunciado sobre la frontera (sobre el límite de la jurisdicción del predicador), no sobre el no-ser. No describe lo que el no-ser es o no es: describe lo que el predicador puede o no puede hacer con él. Y ese tipo de enunciado tiene los pies dentro del ser: es un enunciado sobre la gramática de la predicación, producido por alguien que es, sobre el alcance de sus propios instrumentos.

IX. Discusión y límites

El argumento puede formularse con fuerza sólo si se mantienen visibles sus límites. El primero es semántico: una expresión puede conservar función discursiva aun cuando no se haya acreditado un referente existente. El análisis de Meinong y Russell es útil precisamente porque impide identificar de manera automática falta de referencia, falta de significado y fracaso gramatical. El principio de no-colonización ontológica no sostiene que los términos sin referente sean lingüísticamente vacíos; sostiene que su funcionamiento lingüístico no basta para acreditar por sí mismo el estatuto ontológico de aquello de lo que se habla.

El segundo límite es inferencial. Mostrar que una sustantivación, una negación o un contrafáctico no acreditan por sí solos un correlato ontológico no demuestra que ese correlato sea imposible. La crítica se dirige a la autorización del tránsito entre niveles, no a una conclusión ontológica negativa obtenida por inversión. Sería contradictorio denunciar que la gramática pretende demasiado y, acto seguido, utilizar la misma insuficiencia como demostración exhaustiva de inexistencia.

El tercer límite es reflexivo. «No-ser» sigue siendo una expresión producida por un predicador dentro del ser. Por ello, la

propuesta no pretende establecer positivamente propiedades de un supuesto dominio llamado no-ser. Su objeto es la jurisdicción del predicador: qué puede inferir a partir de sus instrumentos y qué excede la evidencia que esos instrumentos proporcionan. La formulación del principio permanece, por tanto, en el lado de la operación lingüística e inferencial que sí puede examinarse.

El cuarto límite es filológico. La lectura de Parménides adoptada aquí no se presenta como única. La ambigüedad de esti, la transmisión fragmentaria del poema y la pluralidad de lecturas existenciales, veritativas, predicativas y modales impiden convertir este artículo en una clausura exegética. Del mismo modo, el tratamiento de Gorgias depende de testimonios antiguos divergentes. El artículo utiliza esas fuentes para reconstruir un problema de predicación y jurisdicción; no pretende sustituir la discusión filológica especializada.

El quinto límite es pragmático. La restricción propuesta no invalida el uso ordinario de negaciones, ficciones, contrafácticos o expresiones sin referente. «Si no fuéramos, no haríamos nada» puede seguir siendo una oración útil en múltiples contextos. El problema aparece cuando la eficacia discursiva del enunciado se toma como si fuese evidencia suficiente de una descripción ontológica del no-ser. La crítica no recae sobre la gramática por producir posibilidades, sino sobre la extensión no declarada de la jurisdicción que se pretende derivar de ellas.

Estos límites también fijan el alcance de la contribución. El principio de no-colonización ontológica no es una teoría general del significado ni una demostración definitiva acerca del no-ser. Es una regla de auditoría inferencial aplicada a la frontera ontológica: cuando una predicación pretende ampliar su alcance, debe exhibir el puente que autoriza ese tránsito. En ausencia de ese puente, la prudencia no consiste en afirmar lo contrario, sino en detener la conclusión donde termina la evidencia.

X. Predicar sin poseer

La conclusión no es que la gramática sea un defecto. No es que el lenguaje nos engañe sistemáticamente, ni que toda predicación sea sospechosa, ni que la única actitud honesta sea el silencio. Es algo más específico y más productivo: que la gramática tiene jurisdicción, pero que los límites de esa jurisdicción no se derivan de su sola buena formación ni de su capacidad para producir una oración inteligible.

La gramática humana es una determinación del ser porque ocurre mediante seres, dentro de relaciones que son. Puede operar discursivamente más allá de aquello cuya referencia está acreditada (el artículo lo demostró con la Nada, con Gorgias, con los objetos sin referente); lo que no obtiene por esa sola operación es jurisdicción ontológica sobre el objeto que construye gramaticalmente. No es una plataforma exterior desde la cual el humano observa el mundo sin ser observado. No es un espejo que refleja la estructura del ser desde una posición privilegiada. Es una operación del ser (una forma histórica y localizada mediante la cual ciertos seres organizan predicaciones) y como toda operación del ser tiene las condiciones de su propia escala: alcanza lo que la escala alcanza, y la posibilidad gramatical de exceder esa escala no equivale a autorización para hacerlo.

Que la gramática sea una determinación del ser no significa que el ser tenga una gramática. No significa que el universo esté estructurado según la forma sujeto-predicado. No significa que la cópula capture algo metafísicamente necesario sobre la relación entre sustancias y propiedades. La gramática humana dice algo sobre cómo ciertos seres organizan sus predicaciones; por su sola estructura, no está autorizada a inferir que el ser en su totalidad comparte esa misma estructura, ni que aquello que queda fuera de las condiciones de predicación la tiene o deja de tenerla.

Lo que sí puede decirse (lo que este artículo quiere dejar establecido como contribución específica) es la simetría: así

como la introducción positiva del no-ser dentro del ser requiere un puente que la autorice, también lo requiere el traslado de predicados cuya jurisdicción solo ha sido establecida dentro del ser hacia aquello que denominamos no-ser; y ese puente, hasta ahora, no ha podido acreditarse. La auditoría puede aplicarse simétricamente a la frontera. No porque la frontera sea una barrera que el ser levantó para protegerse del no-ser, sino porque la exigencia de puente declarado no tiene razón para operar solo en una dirección: si se aplica a quien introduce el no-ser dentro del ser, también se aplica a quien traslada predicados del ser hacia aquello que denominamos no-ser.

Predicamos siendo. No podemos afirmar que predicamos desde afuera: ningún observador del que podamos dar cuenta ocupa una posición externa al ser, porque el observador mismo comparece ya como algo que es. No podemos afirmar que predicamos desde el no-ser: toda predicación de la que disponemos comparece ya como una operación dentro del ser, al menos hasta donde alcanzan todos los casos que podemos acreditar. No desde una posición trascendente que viera el ser desde arriba sin estar en él. Predicamos desde adentro, con los instrumentos que el estar dentro nos da; y cuando esa predicación reclama jurisdicción ontológica, debe acreditar que aquello predicado comparece dentro del campo en que esos instrumentos tienen jurisdicción.

Si la predicación humana tiene límites, esos límites no son defectos respecto de una posición divina que deberíamos ocupar y no ocupamos. Son las condiciones propias de nuestra escala: la escala de los seres que predicaron siendo, que construyeron gramáticas dentro del ser, que usaron esas gramáticas para decir cosas verdaderas sobre el ser que habitaban, y que llegaron (aquí, en este argumento) hasta el punto donde los propios instrumentos señalan su frontera.

No necesitamos saber qué hace el no-ser para saber que todavía no hemos mostrado con qué derecho pretendíamos decirlo.

Notas

¹ Νικόμαχος: El límite de la predicación, Miguel Hilario Olvera Aguilar (manuscrito del autor, 2026). La tesis de que la predicación presupone determinación recorre el libro desde el Capítulo I: para que haya predicación tiene que haber un predicador que es, un campo en que aquello predicado comparece de algún modo, y la operación misma tiene que ser algo que ocurre.

² Arist., Cat. 4, 1b25–2a4. Las diez categorías permiten distinguir tipos de predicación cuya relación con el sujeto no es homogénea. La cuestión de qué clasifican exactamente (expresiones, predicados, entidades o relaciones entre lenguaje y estructura ontológica) sigue siendo objeto de discusión especializada. Véanse Aristóteles/Ackrill (1963) en Referencias.

³ Parménides, DK 28 B2, B6, B8. La formulación del cuerpo del artículo («el ser es y no puede no ser; el no-ser no es y no puede ser») es paráfrasis de DK 28 B2.3–6. Para la edición crítica y para la discusión sobre el funcionamiento gramatical de esti, véanse Coxon (2009) y Bredlow (2011).

⁴ Este artículo interpreta DK 28 B7.1–2 como una advertencia contra la constitución positiva del no-ser como objeto de predicación: tomar el no-ser como objeto de pensamiento es ya introducir en él las determinaciones necesarias para pensarlo, con lo cual deja de ser el no-ser que se pretendía señalar. Esta lectura es defendible pero no filológicamente unívoca; la ambigüedad de esti en el corpus parmenídeo sostiene interpretaciones existenciales, veritativas, predicativas y modales que la bibliografía especializada sigue discutiendo.

⁵ La teoría meinongiana formula el principio de independencia del Sosein (el ser-así o conjunto de determinaciones del objeto) respecto del Sein. Distingue además el Außersein des reinen Gegenstandes (el «fuera-del-ser» del objeto puro), que no debe entenderse como una tercera región situada entre ser y no-ser, sino como la indiferencia del objeto puro

respecto de esa determinación en cuanto a su ser-así. Russell responde analizando cuantificacionalmente las descripciones definidas: «el actual rey de Francia es calvo» no falla por carecer de referente singular, sino porque la descripción no satisface la condición de existencia y unicidad que su análisis requiere. Para el argumento del artículo basta retener que la gramática puede mantener un objeto discursivo cuya estabilidad discursiva no acredita por sí misma un correlato ontológico. Véanse Meinong (1904) y Russell (1905).

⁶ Gorgias, Sobre el no-ser o sobre la naturaleza (περί τοῦ μὴ ὄντος ἢ περί φύσεως), texto perdido reconstruido principalmente a partir de dos testimonios antiguos que divergen en diversos detalles y cuya fidelidad relativa es objeto de discusión: Anónimo del corpus aristotélico, De Melisso, Xenophane, Gorgia (MXG), 979a11–980b21, y Sexto Empírico, Adversus Mathematicos VII, 65–87. Las formulaciones concretas analizadas en el artículo no reproducen sin mediación la prosa original de Gorgias, sino la estructura argumentativa reconstruible desde esos testimonios. Véanse Rodríguez (2019) y Cassin (1995).

⁷ Hume, Tratado sobre la naturaleza humana, T 3.1.1.27; SBN 469–470. Hume advierte que los autores pasan de proposiciones conectadas por *is/is not* a otras conectadas por *ought/ought not* sin observar ni explicar esa nueva relación. La formulación de «puente declarado» que emplea este artículo es una generalización del instrumental construido en Νικόμαχος a partir de esa exigencia humeana, no una cita literal de Hume.

⁸ Kant, Crítica de la razón pura, KrV A26/B42; A32–33/B49–50; A80/B106; B306–307. Las condiciones de comparecencia (espacio, tiempo, categorías del entendimiento) son condiciones de nuestra experiencia posible, no del objeto considerado en sí mismo. La formulación «condiciones de comparecencia / condiciones de existencia» empleada en el cuerpo del artículo es la apropiación que este texto realiza del límite kantiano, no una traducción directa de Kant.

⁹ Νικόμαχος, op. cit. La tensión interna al sistema kantiano entre la incognoscibilidad teórica del noumenon y la libertad práctica puede seguirse en Kant, Crítica de la razón práctica, KpV Ak. V, 4 n.; 29–31; 132. Νικόμαχος presenta primero el mejor caso kantiano antes de señalar la tensión: la acreditación práctica de la libertad mediante la conciencia de la ley moral no resuelve el problema de cómo esa libertad se atribuye al sujeto individual en el momento de la imputación específica, dado que el noumenon permanece teóricamente inaccesible. Νικόμαχος resuelve el problema de la imputabilidad disolviendo la dependencia del noumenon, no recuperándolo.

¹⁰ Νικόμαχος, op. cit. La exigencia de puente declarado recorre el Capítulo VI: sin puente declarado, la conclusión pretende más de lo que las premisas autorizan. El principio de no-colonización ontológica que este artículo propone es la aplicación de esa exigencia al tránsito entre el ser y el no-ser.

Referencias

Ackrill, J. L. (1963). Aristotle: Categories and De Interpretatione. Clarendon Press.

Bredlow, L. A. (2011). Parmenides and the grammar of being. Classical Philology, 106, 283–298.

Cassin, B. (1995). L'effet sophistique. Gallimard.

Coxon, A. H. (2009). The Fragments of Parmenides: A Critical Text with Introduction, Translation, the Ancient Testimonia and a Commentary (edición revisada y ampliada con nuevas traducciones de R. McKirahan). Parmenides Publishing.

Hume, D. (1739–1740). A Treatise of Human Nature.

Kant, I. (1781/1787). Kritik der reinen Vernunft.

Kant, I. (1788). Kritik der praktischen Vernunft.

Meinong, A. (1904). Über Gegenstandstheorie. En Untersuchungen zur Gegenstandstheorie und Psychologie. J. A. Barth.

Olvera Aguilar, M. H. (2026). Νικόμαχος: El límite de la predicación [Manuscrito]. Centro Multidisciplinario Meriadock Formación y Asesoría, A.C.

Rodriguez, E. (2019). Untying the Gorgianic “Not”: Argumentative structure in On Not-Being. The Classical Quarterly, 69(1), 87–106.

Russell, B. (1905). On denoting. Mind, 14, 479–493.